

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.262, DE 20.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **RADIO LA CLAVE LIMITADA**, R.U.T. N° 77.678.510-5, una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Salamanca**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 103,9 MHz; estudio ubicado en Avenida Santa Rosa N° 17, piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 21" Latitud Sur, 70° 38' 40" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Navarro, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 45' 39" Latitud Sur, 70° 59' 41" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Directiva de banda ancha; 8 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla :

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,96	2,07	0,79	0,18	0,02	0,45	1,30	2,96	4,99
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,51	10,63	13,03	13,35	13,43	13,39	12,08	9,02	6,14

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (**10**) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
25/11/2025 08:54

